

BASES DE LA PROMOCIÓN: “DISFRUTA DE LAS MEJORAS VISTAS DE NUEVA YORK CON VARILUX”

Por las presentes bases, ESSILOR ESPAÑA S.A., sociedad perteneciente al grupo ESSILORLUXOTTICA, con domicilio en Labastida, S/N, 28034, Madrid, y con CIF A-28239572 (en adelante, “Essilor España”), pone en marcha una promoción dirigida al consumidor final denominada “DISFRUTA DE LAS MEJORAS VISTAS DE NUEVA YORK CON VARILUX”, consistente en el sorteo de tres viajes para dos personas a Nueva York, por la compra de un par de lentes de la marca Varilux (en adelante, la “Promoción” o “el Concurso”).

1. Elegibilidad: Este concurso está abierto a todos los residentes legales en España, mayores de edad, que hayan comprado un par de lentes Varilux® entre el 01/03/2025 y el 31/07/2025 en un centro participante en la promoción del territorio español.

Para participar, debes registrarte en www.vistaopticaviajaconvarilux.com y completar el formulario de inscripción online. Los empleados de Essilor España, sus afiliadas, subsidiarias, agencias de publicidad y promoción, no son elegibles para participar.

2. Cómo participar:

Se tendrá que realizar la compra de un par de lentes de la marca Varilux ® para conseguir una participación para el sorteo, además se conseguirá una participación extra si la compra es del diseño Varilux XR Series ™ y se podrá conseguir otra participación adicional si se añade el tratamiento Transitions ® a la compra.

Se podrá llegar a tener un máximo de 3 participaciones por participante. Las participaciones totales se confirmarán una vez realizado el registro a la promoción mediante el formulario de inscripción con la imagen de la tarjeta de garantía (o en caso de no disponer de tarjeta de garantía, se permitirá participar con un documento en el que se permita comprobar qué diseño ha comprado y la fecha de la misma.)

La compra deberá ser realizada en un centro participante en la promoción.

Para participar, visita www.vistaopticaviajaconvarilux.com y completa el formulario de inscripción online. El formulario de inscripción deberá incluir la siguiente información:

- Nombre completo (Nombre y apellidos)
- Dirección de correo electrónico
- Número de teléfono
- Nombre de la óptica
- Una imagen clara de la tarjeta de garantía de las lentes o documento en el que se permita comprobar qué diseño ha comprado y la fecha de la misma.

Cada participante garantiza que toda la información personal que comunica dentro del marco de este sorteo es correcta, actualizada y completa.

Las inscripciones deben ser enviadas antes del 15/06/2025, siendo válidas ÚNICAMENTE las compras realizadas entre el 1/03/2025 y el 31/07/2025 y únicamente una compra por persona.

3. Premio: Se sortearán 5 Viajes para 2 personas cada viaje a Nueva York. El premio incluye: vuelo de ida y vuelta para dos personas en clase turista con salida desde Madrid o Barcelona, alojamiento en hotel de 4* por 4 noches y traslado Aeropuerto Nueva York – hotel – Aeropuerto Nueva York. El valor aproximado al por menor del premio es 6.600€ (total para 2 personas). El ganador es responsable de todos los impuestos asociados con el premio, así como los gastos de transporte hasta las ciudades de salida (Madrid o Barcelona) y gastos asociados a cambios de fechas por petición del ganador.

El premio es personal e intransferible y, en ningún caso, podrá ser canjeado por dinero en efectivo, bienes o servicios distintos a los especificados en las presentes bases. Tampoco se permitirá la cesión del premio a terceros.

4. Sorteo: Se realizará un sorteo aleatorio la semana del 23 al 27 de agosto de 2025, de acuerdo con la normativa española. Los ganadores serán notificados por Teléfono dentro de los siguientes 10 días después del sorteo. Los ganadores pueden ser requeridos para completar una declaración jurada de elegibilidad y exención de responsabilidad antes de recibir su premio.

Una vez notificados de su condición de ganadores, los mismos tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles para manifestar su aceptación.

Una vez aceptado el premio, los ganadores deberán escoger una fecha para realizar el viaje, que no podrá ser posterior al 31 de Diciembre de 2025, y que deberá ser comunicada a Essilor España con al menos 60 días de antelación, pudiendo Essilor España proponer una fecha alternativa si no hubiera disponibilidad en la fecha elegida.

En el caso de que alguno de los ganadores no cumpliera con los requisitos recogidos en estas bases, Essilor España se reserva la facultad de denegar el premio y declararlo desierto.

Para cada ganador se elegirán 2 reservas. Si los ganadores no manifiestan su aceptación en el plazo antes indicado, se contactará con los reservas por orden de selección en el sorteo. Los reservas, una vez notificados, dispondrán del mismo plazo de 5 días hábiles para manifestar su aceptación. En el supuesto que no manifestasen su aceptación, el premio quedará desierto.

5. Protección de datos de carácter personal: La participación en el concurso implica la autorización/consentimiento explícito del/a participante para el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con las siguientes finalidades: i) administrar y gestionar la participación en el concurso/sorteo; ii) contacto con los/as ganadores para la comunicación de los resultados y la entrega de premios, y iii) la realización de los trámites oportunos para la realización del viaje. Los datos proporcionados para la participación en el sorteo podrán ser comunicados a terceros para la exclusiva gestión de la Promoción, así como a aquellos proveedores que colaboren en la organización de la Promoción: agencias de viajes, marketing, etc. Los datos serán conservados durante un plazo de cinco (5) años, salvo que exista una obligación legal que obligue a conservarlos durante más tiempo y, en todo caso, hasta la prescripción de las acciones que pudieran derivarse. Para obtener más información sobre el tratamiento de los datos, así como para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión,

oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos puede contactar con nuestro Delegado de Protección de datos a través del correo electrónico: compliancegrupoessilor@essilor.es.

6. Reglas generales: Al inscribirse, los participantes aceptan estas reglas oficiales y las decisiones de los jueces, que son finales y vinculantes en todos los aspectos. Essilor España se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el concurso en cualquier momento sin previo aviso. Essilor España no se hace responsable de ninguna inscripción perdida, tardía, mal dirigida, incompleta o ilegible. Essilor España no se hace responsable de ningún fallo técnico u otros errores que puedan ocurrir durante el concurso.

7. Limitación de responsabilidad: Essilor España, sus afiliados, subsidiarias, agencias de publicidad y promoción, así como sus respectivos directores, funcionarios, empleados y agentes, no se hacen responsables de ninguna lesión, pérdida o daño de ningún tipo que resulte del concurso o de la aceptación o uso del premio.

8. Retención Fiscal: De conformidad con la legislación reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre el valor de los premios se practicará, en su caso, el ingreso a cuenta que corresponda, debiendo aportar el consumidor ganador una fotocopia de su DNI, así como rellenar la documentación correspondiente, para que los organizadores puedan dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales.

9. Ley aplicable: Este concurso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de España.

10. Resolución de disputas: Cualquier disputa que surja de o en relación con este concurso se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Madrid, España.

ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES:

La mera participación en esta Promoción, mediante registro en www.viajaconvarilux.com y envío del formulario de inscripción, supone la aceptación de las presentes Bases.